



INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 31 de Agosto de 2021

A despacho del señor Juez, informándole que el término concedido para subsanar la demanda venció en silencio. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 826
Rad. No.76.109.40.03.005.2021-00157-00

PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con Medidas Previas
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A
Demandado: CARLOS ANDRES JARAMILLO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., treinta y uno (31) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe de secretaría dentro de la demanda de referencia y teniendo en cuenta que la misma no fue subsanada de conformidad al AUTO INTERLOCUTORIO No.784, en el término de ley establecido para ello. Se obrará según lo establecido en el art. 90 del C. G. del P.

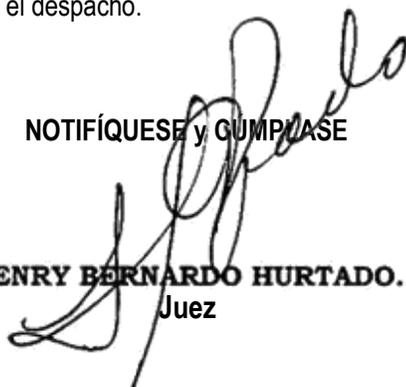
Acorde con lo anterior, se,

RESUELVE:

Primero: **RECHAZAR** la demanda de la referencia, conforme a los planteamientos esbozados en el cuerpo de este proveído.

Segundo: **EJECUTORIADA** esta providencia, **DEVOLVER** la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose, archívese el expediente una vez cancelado su radicación y hechas las anotaciones respectivas en los libros que se llevan en el despacho.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.127
Buenaventura, **01-SEPTIEMBRE-2021**



CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d15479b16551fdf84e56a00f6ceaf56c145b582cdab108ca119621201f1bd860

Documento generado en 31/08/2021 09:41:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>